

Núm. 171

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 19 de julio de 2017

Sec. IV. Pág. 53954

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44537 CÁDIZ

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 565/2017, con NIG 1101242M20170000481, por auto de 29 de junio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado y apertura de liquidación al deudor Famorga & Future, S.L., con CIF B-11754421, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Urbanización Vistahermosa, Avda. Club Mediterráneo, n.º 3 duplicado, El Puerto de Santa María (Cádiz).
- 2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Manuel José Sola Tejero, con domicilio postal en c/ Caballero, n.º 34, bajo C, CP 11402, de Jerez de la Frontera, y dirección electrónica concursal@manuelsolaabogados.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cadiz, 7 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170053509-1